

Disposición-15-2004-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Dirección Nacional de Protección Vegetal

SANIDAD VEGETAL

Disposición 15/2004

Bs. As., 7/9/2004

Visto el expediente Nº 15.068/03 y la Resolución SENASA Nº 515 del 16 de noviembre de 2001, ambos del registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos de la Provincia de Mendoza (PROCEM MENDOZA) incluye antecedentes técnicos de la situación fitosanitaria del Valle de Uco, de la citada provincia, en el estatus de área libre de la plaga Mosca de los Frutos (Diptero, Tefritidae) de importancia económica a nivel mundial.

Que los antecedentes de referencia responden al Sub - Estándar Regional de Protección Fitosanitaria (Sub - ERPF 3.2.1) referente a los requisitos para el reconocimiento de Area Libre de Mosca de los Frutos, desarrollado y aprobado por el COMITE DE SANIDAD VEGETAL DEL CONO SUR (COSAVE).

Que el Area Objetivo presenta resultados negativos en los registros de índices operacionales (trampeo y muestreo), durante las campañas 2002 / 2003 y 2003 / 2004 hasta la semana nº 51 obrante en el expediente y ausencia de hospederos en el invierno (cítricos).

Que el área se ubica en gran parte del pedemonte y rodeado de desierto, presentando características de aislamiento, dándose por su parte, condiciones climáticas adversas y riguroso invierno, con grandes amplitudes térmicas durante todo el año que dificultan el desarrollo del ciclo vital de la plaga, debiéndose tener en cuenta que la misma ha sensibilizado más su sistema de detección en la campaña 2003 / 2004, en función de su comportamiento como área

sin eventos

Que, asimismo, el área en cuestión es reconocida por este Servicio Nacional como de Escasa Prevalencia de Mosca de los Frutos, ya sea hacia el Norte (Provincia de MENDOZA) como hacia el Sur (Región Patagónica), la que cuenta con un sistema de protección cuarentenaria.

Que las supervisiones técnicas realizadas por la Coordinación Nacional del PROCEM, estipulada por Resolución SENASA Nº 358 del 31 de julio de 2003 avalan la documentación presentada por PROCEM Mendoza

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 3º de la Resolución Nº 515 del 16 de noviembre de 2001 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL

DISPONE

Artículo 1º — Declárese como Area Libre de la Plaga Mosca de los Frutos (Diptero, Tefritidae) al Valle de Uco, provincia de MENDOZA, en el marco del Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (PROCEM).

Art. 2º — La Coordinación del Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (PROCEM) realizará el seguimiento de las actividades en el Area Objetivo y el mantenimiento de su estatus.

Art. 3º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, archívese. — Diana M. Guillén.

Tipo de norma:

Disposición

Número de norma:

15

Año de norma:

2004

Dependencia:

SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Palabras claves:

[Valle de Uco](#) [1]

[Mendoza](#) [2]

[Mosca de los frutos](#) [3]

[Plagas](#) [4]

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/normativas/disposicion-15-2004-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>

Enlaces

[1] <http://www.senasa.gob.ar/tags/valle-de-uco>

[2] <http://www.senasa.gob.ar/tags/mendoza>

[3] <http://www.senasa.gob.ar/tags/mosca-de-los-frutos>

[4] <http://www.senasa.gob.ar/tags/plagas>